



Emite Cámara De Diputados Declaratoria De Publicidad A Dictámenes Sobre Leyes Secundarias Del PJF Y Trabajo En Plataformas Digitales



El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de declaratoria de publicidad cuatro dictámenes de las comisiones de Justicia y de Trabajo y Previsión Social, sobre la legislación secundaria en materia de reforma al Poder Judicial y para regular el trabajo en plataformas digitales. Ley Orgánica del Poder Judicial

Este dictamen a una minuta del Senado expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el cual señala que los órganos del PJF son la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral, Plenos Regionales, Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Colegiados de Apelación, Juzgados de Distrito, Tribunal de Disciplina Judicial y Órgano de Administración Judicial. Precisa la integración y funcionamiento de cada una de esas instancias, de su Pleno, atribuciones, facultades de la presidenta o presidente de la SCJN y las funciones de los Centros de Justicia Penal.

Detalla la estructura, atribuciones del Órgano de Administración Judicial que se instituirá como un cuerpo profesional de gobernanza judicial que funcionará en Pleno y en Comisiones, y se le dotará de todas las atribuciones necesarias para gestionar eficazmente los materiales humanos, financieros y tecnológicos del Poder Judicial.

El Órgano de Administración Judicial contará con órganos auxiliares para su adecuado funcionamiento, como son la Escuela Nacional de Formación Judicial, el Instituto Federal de Defensoría Pública, la Contraloría, las unidades de Peritos Judiciales, de Administración de la SCJN, de Administración del TEPJF, de Administración del Tribunal de Disciplina Judicial y el Instituto Federal Especialistas de Concursos Mercantiles

También, define la estructura, integración y ámbito competencial del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, que se constituye como un órgano jurisdiccional de excelencia responsable de velar por la independencia, la integridad y la honestidad de la justicia federal y, además, contará con dos órganos auxiliares para el desempeño de sus funciones.

Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial

El segundo dictamen expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, a fin de determinar las bases para el desarrollo de la carrera judicial de las personas servidoras públicas de carácter jurisdiccional del PJF, y regular su funcionamiento.

<https://hojaderutadigital.mx/emite-camara-de-diputados-declaratoria-de-publicidad-a-dictámenes-sobre-leyes-secundarias-del-pjf-y-trabajo-en-plataformas-digitales/>